



VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°21.106; el Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 2019, del Ministerio de Salud, que modifica las plantas de profesionales de los Servicios de Salud y regula otras materias a las que se refieren los artículos 1° y 2° de la Ley N°21.106; la Resolución Afecta N°1, de 2022, del Ministerio de Salud, que aprueba las bases del concurso interno de encasillamiento de la planta de Profesionales; Resolución Exenta (E) N° 2156, de 2022, del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, que constituye el comité responsable de tramitar el certamen; el Decreto con Fuerza de Ley N° 08, de 2017, del Ministerio de Salud, que fija la planta de personal del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota; el Decreto con Fuerza de Ley N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades conferidas por el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2.763 de 1979 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; la Resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; Decreto Exento N° 50 de 2022, del Ministerio de Salud, en el cual se establece nuevo orden de subrogación del Director del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota; y

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Resolución Exenta Electrónica N° 2435 de fecha 11 de abril de 2022 de convocatoria de Concurso Interno de Encasillamiento de personal a Contrata para proveer cargos titulares de la Planta de Profesionales del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota.
- Que, mediante Resolución Exenta N° 2722/2022, se modifica cronograma por error de digitación en cronograma fueron informadas fechas que no corresponden al proceso que da inicio a partir del día siguiente a la Resolución de Convocatoria indicada en el punto anterior de este considerando.
- Teniendo presente que con fecha 20 de mayo de 2022 se reúne el Comité de Selección a fin de resolver postulaciones de funcionarios que presentaron en forma y fecha su postulación, estas no fueron ingresadas en SIRH a fin de ser incluidas en el proceso de evaluación y asignación de puntajes, y con esto no ver afectada la participación de ellos en el Concurso Interno de Encasillamiento de personal a Contrata para proveer cargos titulares de la Planta de Profesionales del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota.
- Lo anterior en atención a lo señalado en el artículo 56 de la Ley 19.880, el respectivo Comité de Selección determina la publicación de las respectivas nóminas de puntajes preliminares y de postulantes inadmisibles,
- La necesidad de regularizar situación administrativa y teniendo presente que de acuerdo a las disposiciones legales los plazos señalados en esta calendarización no son perentorios por lo que cualquier variación debe ser formalizada y comunicada oportunamente a través de los mismos medios utilizados en el llamado a concurso.

RESUELVO

1.- **MODIFICASE** Resolución Exenta Electrónicas N° 2722 de fecha 25 de abril de 2022, de la Dirección del Servicio de Salud, en atención a que su Resuelvo N° 6 se reemplaza por el siguiente texto y cronograma de Concurso Interno de Encasillamiento de personal a Contrata para proveer cargos titulares de la Planta de Profesionales del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, a partir de su numeral 8, y no como se indicó:

6.- La calendarización del concurso interno de encasillamiento para personal a contrata para proveer cargos titulares de la planta de Profesionales del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota, se detalla en el siguiente cuadro:

N°	Actividades	Plazo	Desde	Hasta
8	Publicación de nómina de puntajes preliminares.	Dentro de dos días hábiles siguientes al término de la evaluación y ponderación de antecedentes.	30/05/2022	31/05/2022
9	Recepción de Recurso de Reposición	Dentro de cinco días hábiles contados desde el día hábil siguiente a la publicación de la nómina de puntajes preliminares.	01/06/2022	07/06/2022
10	Resolución de Recurso de Reposición por el Comité de Selección.	Dentro de tres días hábiles contados desde la fecha de cierre de recepción del recurso indicado en el punto anterior.	08/06/2022	10/06/2022
11	Publicación de resultados definitivos.	Dentro de tres días hábiles siguientes a la resolución de las reposiciones, si las hubiere.	13/06/2022	15/06/2022
12	Ofrecimiento del cargo.	A más tardar el cuarto día hábil contado desde la publicación de resultados definitivos.	15/06/2022	20/06/2022
13	Aceptación del cargo.	a) En el mismo momento del ofrecimiento cuando este sea efectuado personalmente, o;	15/06/2022	24/06/2022
		b) Hasta el cuarto día hábil siguiente a la fecha de ofrecimiento realizado a través de correo electrónico o de carta certificada.	21/06/2022	24/06/2022

14	Carga de Resultados Definitivos a SIRH.	Hasta el día hábil siguiente al cierre del plazo de aceptación del cargo.	28/06/2022	28/06/2022
15	Dictación de Resolución que dispone el Encasillamiento y envío a Contraloría para Toma de Razón.	Hasta el tercer día hábil siguiente a la carga de resultados definitivos a SIRH.	29/06/2022	01/07/2022
16	Notificación de asume funciones y finalización del proceso.	A partir de la recepción de la resolución de encasillamiento tomada de razón.		

Los plazos señalados en esta calendarización no son perentorios por lo que cualquier variación debe ser formalizada y comunicada oportunamente a través de los mismos medios utilizados en el llamado a concurso.

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que se dio cumplimiento a las actividades anteriores señaladas en cronograma indicado en Resolución Exenta Electrónicas N° 2722 de fecha 25 de abril de 2022 desde el proceso de constitución hasta Recepción del Certificado de Antecedentes de Participación lo que finalizó el día 05 de mayo de 2022.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



D. HAROLDO FAUNDEZ ROMERO
DIRECTOR (S)
SERVICIO SALUD VIÑA DEL MAR - QUILLOTA

